



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2020-MPT

Pampas, 27 de Febrero de 2020

### VISTOS:

El Informe N° 020-2020/MPT-GM, de fecha 21 de Febrero del 2020, suscrito por el Gerente Municipal; proponiendo la designación del Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la implementación del cumplimiento de las metas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante la Ley N° 29332 - Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias con los siguientes objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgo de desastres;

Qué, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF - Norma que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y Dictan otras medidas; y que mediante el Artículo 2° del citado ordenamiento legal ha entrado en vigencia a partir del 01 de Enero del 2020;

Qué, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020(P.I.) es una herramienta de incentivos presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, cuyo objetivo general es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Qué, mediante el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF - Norma que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, establece en su numeral 17.1, que el Alcalde, bajo responsabilidad, y mediante Resolución de Alcaldía, designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizadas por el P.I., Cualquier cambio en la designación del Coordinador P.I. debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

Qué, mediante el Informe N° 020-2020/MPT-GM, de fecha 21 de Febrero del 2020, el Gerente Municipal recomienda al coordinador de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la implementación del cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 a la servidora que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2020-MPT**

Pampas, 27 de Febrero de 2020

- Nombres y Apellidos : Econ. Julissa Chanco Cconovilca
- Cargo que ocupa en la entidad : Gerente de Planificación Estratégica
- Correo electrónico : yuli\_0802 hotmail.com
- Teléfono de contacto : 975002310
- Teléfono de la Municipalidad : Telefax N° 456236 – Telef. 456553 - 456234

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar el presente acto resolutorio a la designada y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA TAYACAJA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

